UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 125 DE 2020
(diciembre 15)

Por la cual se modifica el Parágrafo 1 del Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 7 del Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que la Resolución Académica N° 054 de 2020, establece el Calendario Académico para el primer y segundo periodo académico del año 2021 de los programas académicos de grado ofrecidos en Villavicencio

Que el Estamento Estudiantil, ha realizado solicitudes de inscripción de cursos a la Vicerrectoría Académica para el Periodo Académico 2021 – I por diferentes situaciones.

Que la Vicerrectoría Académica solicitó a la Oficina de Sistemas un informe de inscritos para el primer periodo académico de 2021, ésta dependencia reporta 6.206 estudiantes activos para realizar inscripción de cursos para el primer periodo académico de 2021, de los cuales, 5.387 estudiantes realizaron inscripción de cursos y 819 no realizaron inscripción de al menos un curso.

Que la Vicerrectoría Académica en virtud de la anterior información, propone habilitar para el primer periodo académico 2021, un (01) día adicional en la plataforma en cuanto a la actividad de inscripción de cursos por *Equivalencias*.

Que los Directores de Programa deben revisar la disponibilidad de cupos y dar respuesta a las solicitudes de los estudiantes conforme a dicha disponibilidad.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 051 del 15 de diciembre de 2020, estudió la propuesta de la Vicerrectoría Académica para habilitar por un (01) día adicional la plataforma en cuanto a la actividad inscripción de cursos por *Equivalencias* para el primer periodo académico 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR el Parágrafo 1 del Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020, en lo referente a la actividad de *Equivalencias* para el primer periodo académico 2021, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	**PRIMER PERIODO 2021 I PA 2021**
Equivalencias	17 de diciembre de 2020

ARTÍCULO 2°. En lo no modificado en el Artículo 1° del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 125 DE 2020
(diciembre 15)

Por la cual se modifica el Parágrafo 1 del Artículo 1° de la Resolución Académica N° 054 de 2020

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de diciembre de 2020

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: A Garzón
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón